



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Educación



DECRETO ALCALDICIO **000818**
LITUECHE, **04 JUL 2019**

“Adquisición de instrumentos musicales, Escuela CRSH”.

DAEM: **0528.-**
03/07/2019

CONSIDERANDO:

- Considerando los Recursos de Ley SEP de la Escuela C.R.S.H.
- El Ord. N° 88 de fecha 26/06/2019, del Director del Establecimiento Educacional solicitando la compra de instrumentos musicales.
- La aprobación de la compra por parte de la Encargada de Ley SEP con fecha 02/07/2019.
- Para el uso del taller de banda de guerra.
- Que la acción está inserta en su PME.
- Dimensión, gestión de recursos.
- Acción: adquirir material deportivo, musical, artístico y recreativo.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 212.
- Que, para cumplir con estos requerimientos es necesario operar bajo la modalidad de “Convenio Marco”.
- Que, **COMERCIALIZADORA DIRECTO CHILE LTDA., TODOAUDIO LIMITADA LTDA., INGENIERIA ALVEAL.CL SPA, LUIS ALBERTO COLQUE LERICI y TECNOLOGIA Y COMPUTACION EMMETT LIMITADA**, cumplen con estos requisitos.-

VISTOS: Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educacionales; El Artículo N° 14 del Reglamento Ley 19.886 “Convenio Marco”: Las normas consagradas en la Ley No. 19.886: Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento: El Decreto Alcaldicio N° 1.550 de fecha 06 de Diciembre del 2016. Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. El Decreto Alcaldicio N° 1.610 de fecha 31 de Diciembre de 2018, que aprueba el Presupuesto Municipal, área de Educación. El Decreto Alcaldicio N°597 de fecha 9 de Mayo de 2018, que delega la firma bajo la fórmula Por Orden del Sr. Alcalde a la Administradora Municipal y sus posteriores Decretos Alcaldicios.

DECRETO:

1.- Autorízase la contratación mediante modalidad **CONVENIO MARCO**, a los siguientes oferentes:

COMERCIALIZADORA DIRECTO CHILE LTDA.
TODOAUDIO LIMITADA
INGENIERIA ALVEAL.CL SPA
LUIS ALBERTO COLQUE LERICI
TECNOLOGIA Y COMPUTACION EMMETT LIMITADA

2.- Gírese Orden de Compra a través del Portal Chilecompra a nombre de:

PROVEEDOR	RUT	MONTO	EN PALABRAS	N° O/C
IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA ARQUIMED LTDA.	76.500.380-6	\$ 1.104.659	Un millón ciento cuatro mil seiscientos cincuenta y nueve pesos. Valor con IVA incluido.	5124-302-CM19
TODOAUDIO LIMITADA	76.433.383-7	\$ 128.696	Ciento veintiocho mil seiscientos noventa y seis pesos. Valor con IVA incluido.	5124-303-CM19
INGENIERIA ALVEAL.CL SPA	76.490.452-4	\$ 465.709	Cuatrocientos sesenta y cinco mil setecientos nueve pesos. Valor con IVA incluido.	5124-304-CM19
LUIS ALBERTO COLQUE LERICI	8.091.646-9	\$ 338.912	Trescientos treinta y ocho mil novecientos doce pesos. Valor con IVA incluido.	5124-305-CM19
TECNOLOGIA Y COMPUTACION EMMETT LIMITADA	77.948.130-1	\$ 105.228	Ciento cinco mil doscientos veintiocho pesos. Valor con IVA incluido.	5124-306-CM19

3.- Imputese el gasto al Subtítulo 22 Ítem 04 Asignación 999, cuenta denominada “Otros”, con cargo a los Recursos de Ley SEP.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE
“Por orden del Sr. Alcalde”

LAURA URIBE SILVA
Secretario Municipal

CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal



RAE/CSM/LUS/RPV/PCA/yov
Distribución:

- Archivo Oficina de Partes (1).
- Archivo Proceso Adquisiciones (1).
- Archivo DAEM (1).
- Archivo Proceso de Pago (1).